



EXP-UNC: 1618/2008

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, **18 NOV 2008**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales solicita se apruebe la prórroga del Convenio Marco de Colaboración que luce a fs. 8/10, aprobado por RR nro. 619/99, celebrado oportunamente con la Empresa "Distribuidora de Gas del Centro S.A.", con el objeto de lograr la optimización de los sistemas informáticos a través del desarrollo y aplicación de estudios específicos; atento lo informado a fs. 15 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 40094, lo dispuesto por las RHCS nros. 344/99 y 458/03,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la prórroga del Convenio Marco de Colaboración de que se trata, obrante a fs. 22, que en fotocopia forma parte integrante de la presente para los fines indicados precedentemente y, autorizar al señor Director General del Instituto Superior de Ingeniería del Transporte de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a suscribirla en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2.- Instruir a la Facultad de origen a fin de que previo a la firma de dicha prórroga, dé cumplimiento a lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 40094 –párrafo 9°-.

ARTÍCULO 3.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

3485



Entre la Universidad Nacional de Córdoba, con domicilio legal en Av. Haya de la Torre s/nº, Ciudad Universitaria, Córdoba, representado por el Ing. Edgardo Masciarelli en su carácter de Director General del Instituto Superior de Ingeniería del Transporte de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, autorizado por Resolución Rectoral N° de fecha , en adelante LA UNIVERSIDAD, por una parte, y Distribuidora de Gas del Centro S.A., con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 475, Córdoba, representado por el Sr. Ing. Eduardo Hurtado en su carácter de Presidente y la Cdora. Sandra Martínez en su carácter de Gerente Administrativo Financiero, en adelante LA DISTRIBUIDORA, acuerdan:

PRIMERO: Las partes estipulan prorrogar el CONVENIO MARCO de fecha 15/04/04, aprobado por Resolución Rectoral N° 619/99, por el término de 24 meses en las mismas condiciones allí estipuladas. _____

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes de de dos mil ocho.-----

3485